

LA TRIPLE CARACTERIZACIÓN DE LA 'ORACIÓN' DE SAMUEL GILI GAYA: UNA TEORÍA VIGENTE¹

Olalla Martínez Oronich
Universidad de Lleida

RESUMEN

En este artículo, nos centramos en el análisis de la definición que Samuel Gili Gaya propuso del concepto de 'oración' en el *Curso Superior de Sintaxis Española* (1961), con el fin de establecer el vínculo existente entre las teorías más tradicionales y otras más recientes, como los enfoques textuales, pasando por aportaciones desde perspectivas diversas y, en cierto modo, coexistentes (formalista, funcionalista, etc.). A partir del estudio de la teoría de Gili Gaya, su enfoque y las fuentes, en la parte central del artículo exponemos de qué modo autores de la segunda mitad del siglo XX han acogido estas teorías y cómo las han adaptado a sus respectivos enfoques.

Nuestra tesis inicial es la consideración de que la contribución de Gili Gaya, no condicionada por limitaciones de escuelas, puede ser un puente que une los enfoques más tradicionales con contribuciones más acordes con las propuestas más tardías del siglo XX.

PALABRAS CLAVE: sintaxis española, historiografía lingüística, Samuel Gili Gaya.

ABSTRACT

«The triple description of 'sentence' by Samuel Gili Gaya: a valid theory». In this article, we will concentrate on analysing the definition, proposed by Samuel Gili Gaya in his *Curso Superior de Sintaxis Española (Advanced Course of Spanish Syntax)* (1961), of the concept of 'sentence,' with the aim of establishing the link that exists between the most traditional, and other more recent theories, like textual approaches, as well as contributions from diverse perspectives and, to a certain extent, co-existent (formalist, functionalist, etc.). From the study of Gili Gaya's theory, its approach and the sources, in the central part of the article we set out how authors of the second half of the 20th century have received these theories and how they have adapted them to their respective approaches.

Our initial theory is the consideration that Gili Gaya's contribution, not conditioned by school restrictions, can be a point that links the most traditional approaches with contributions most in agreement with the proposals of the late 20th century.

KEY WORDS: Spanish syntax, linguistic historiography, Samuel Gili Gaya.

La primera acepción del término «historiografía» en el *Diccionario de la Real Academia Española* (2001) reza «el arte de dibujar la historia». Filólogos como Samuel



Gili Gaya forman parte de la historia de la lingüística española. Desde el punto de vista de quien dibuja la historia, es esencial analizar todas las aportaciones y dar a cada una de ellas la importancia que merece. Con este artículo, pretendemos colaborar² a llevar a cabo esta tarea en relación con la obra gramatical de Gili Gaya. Por este motivo, nos centramos en una de sus contribuciones que más huella ha dejado: la definición de 'oración'. La importancia de esta contribución solo es posible medirla mediante el análisis, en primer lugar, de la teoría del autor y sus fuentes, y, en segundo, mediante la investigación del papel que desempeñan sus tesis en obras de otros autores, con perspectivas científicas y contextos intelectuales distintos.

Del amplio elenco de aportaciones filológicas de Gili Gaya³, nos centramos en el *Curso superior de sintaxis española (Curso)* (1961). Dado que la primera parte de nuestro trabajo es el estudio de las teorías del autor y sus fuentes y que este tema ya ha sido tratado en Vila Rubio (1991) y en Martínez Oronich (2007), ofrecemos en el primer apartado una visión sucinta de estas cuestiones. De este modo, la parte central del artículo está dedicada a la influencia que el *Curso* ha ejercido en publicaciones posteriores en cuanto al tratamiento de un concepto tan polémico.

El corpus de obras gramaticales seleccionadas son publicaciones españolas cuya fecha de publicación comprende desde la tercera edición del *Curso* (1961) hasta la aparición de la *Gramática descriptiva de lengua española* de Bosque y Demonte (1999). Además de estos criterios de limitación, debemos añadir que hemos escogido obras que representaran contribuciones desde enfoques distintos, es decir, en el corpus consideramos representadas las perspectivas más tradicionales (Pérez Rioja 1954 y Seco 1972), pasando por enfoques con rasgos formalistas (Roca-Pons 1960; Alcina y Blecua 1975) y rasgos estructuralistas (Hernández Alonso 1970; Gutiérrez Ordóñez 1997), así como planteamientos plurisistemáticos (Marcos Marín 1974) y contribuciones más actuales, esto es, enfoques textuales (Garrido Medina 1997).

1. LA TRIPLE CARACTERIZACIÓN DE LA ORACIÓN

Para empezar, creemos conveniente asociar al término «oración» el concepto de 'unidad', puesto que, en definitiva, Gili Gaya, así como tantos otros gramáticos, determina la delimitación de una oración con el objetivo de obtener una unidad que permita un estudio riguroso y, en el caso de Gili Gaya, también didáctico. Prueba de ello es el hecho de que todavía hoy en los manuales de enseñanza secun-

¹ Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación HUM2005-02055, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que lleva por título «Historia de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua española (gramática y literatura) en España durante el siglo XX (1907- 1970)».

² Utilizamos el verbo «colaborar», puesto que este artículo es una aportación más al estudio sobre el autor tratado, considerando la amplia tarea de investigación que Vila Rubio ha llevado a cabo durante años sobre el filólogo y su obra (véase el apartado de Bibliografía).

³ Véase VILA RUBIO (1991, 1992) y SISTAC (1976). En ambas obras se ofrece la referencia a toda la producción filológica de Gili Gaya.

daria la ‘oración’ es un concepto básico para el aprendizaje de la sintaxis. Lejos queda todavía la introducción de otros conceptos, como el de ‘enunciado’ y ‘enunciación’, más allá de la simple definición. En este sentido, la identificación de la oración con una construcción caracterizada por la presencia de un verbo en forma personal, así como con una unidad de entonación con sentido completo, mantiene aún el protagonismo en las páginas de gramática de estos manuales. Este planteamiento que, como decíamos, goza de tanto éxito en el ámbito pedagógico ocupa, del mismo modo, un lugar importante en las gramáticas españolas de la segunda mitad del siglo xx, como demostraremos en este artículo.

Como hemos anunciado anteriormente, en primer lugar ofrecemos, de forma resumida, las ideas de Gili Gaya por lo que se refiere a la oración. Es conocida la triple perspectiva que ofrece en el *Curso*: psicológica, lógica y gramatical.

Con relación a la primera, se esconde detrás de su tesis la influencia de las teorías de E. Husserl. Si Husserl (1929: 56) define la *expresión* como «algo notificado, algo significado y algo nombrado o de otro modo designado», Gili Gaya, años después, defiende que se compone de «una representación, un estado afectivo y un juicio» (§2)⁴. Las similitudes entre ambas aportaciones son evidentes: desde estas dos perspectivas, una oración es una unidad intencional (enfoque psicológico), una unidad de significación (enfoque lógico) y una unidad formal (enfoque gramatical). De esta caracterización de oración se desprende una relación necesaria, aunque no siempre exacta, entre lengua y pensamiento, es decir, entre las categorías gramaticales y las psicológicas. En la línea de Husserl y Vossler (1932 y 1940), también citado en el *Curso*, la correspondencia entre las categorías gramaticales y «las categorías esenciales de significación», en términos de Husserl, o bien, entre «lo evocado» y «lo mentado», en términos de Vossler, no es perfecta y ello provoca una serie de desajustes. En suma, Gili Gaya (1961a, 1961b) concibe la lengua como un sistema que permite al pensamiento andar cómodamente, pero, a su vez, lo encarcela en un sistema de categorías y relaciones jerárquicas. Claro está que la intervención del subjetivismo, no tan solo del emisor sino también del oyente, aviva estos desajustes entre pensamiento y lengua.

La complementariedad de las tres perspectivas que propone Gili Gaya es clave para que se produzca el consenso necesario para establecer la comunicación entre hablantes. De esta manera, un oyente, como indican las teorías de Husserl, puede intuir el significado de una expresión aunque esta quede, desde el punto de vista lógico y/o gramatical, incompleta, puesto que una oración es, ante todo, una unidad psíquica de atención, caracterizada por una entonación delimitadora⁵. En la línea de Bühler (1934), Gili Gaya considera la oración una unidad de sentido y atención.

⁴ Añadimos entre paréntesis el párrafo del *Curso* al que nos referimos.

⁵ No es este el lugar para extendernos sobre el tema de la función sintáctica de la entonación tratada en el *Curso* y la influencia de Navarro Tomás en la teorías de Gili Gaya. Para ello, véase VILA RUBIO (1991) y MARTÍNEZ ORONICH (2007).



Por lo que refiere a la perspectiva lógica, nuestro autor la define en el sentido aristotélico de la expresión de un juicio. En una oración, se comunican unas vivencias psíquicas —la subjetividad del hablante que mencionábamos anteriormente— y un significado. Husserl diferencia entre la dimensión física de la expresión, el acto de dar sentido y el cumplimiento de este sentido. Una expresión contiene «algo notificado» porque comunica vivencias psíquicas, «algo significado» porque es el resultado de dar sentido y «algo nombrado» porque reproduce sonidos. Siguiendo la aportación de Husserl, Gili Gaya propone, por lo tanto, esta triple perspectiva: psicológica («algo notificado»), lógica («algo significado») y gramatical («algo nombrado»).

En último lugar, queda, en consecuencia, el punto de vista gramatical centrado en la forma de la expresión. En el *Curso*, una oración se define como una construcción que posee un verbo en forma personal. Es consciente Gili Gaya, y así lo expresa (§12), de que esta delimitación de la oración como unidad formal tiene inconvenientes e imprecisiones. Por este motivo, insiste en que se trata de una convención que permite delimitar científicamente una unidad de análisis.

En definitiva, enlazamos con el tema de las discordancias entre las categorías psicológicas y gramaticales, con el que hemos iniciado este resumen introductorio sobre las teorías de nuestro autor. Si partimos de la definición de «oración» como estructura formal con un verbo conjugado, se produce una aparente incoherencia con la unidad de intención y significado que constituye una oración compuesta. En este sentido, entra en juego la complementariedad de las tres perspectivas, puesto que, a juicio de Gili Gaya, en estos casos, existe una oración psicológicamente dominante al resto de las que forman la oración compuesta. De este modo, esta oración dominante incluye más de una construcción con verbo conjugado.

Cerramos, por lo tanto, este apartado con una cita del *Curso* en la que el autor refleja esta complementariedad:

Observemos, finalmente, que los conceptos psicológico, lógico y gramatical de la oración, tal como han sido establecidos en este capítulo, se suman sin oponerse entre sí y se completan mutuamente. La unidad intencional centra la oración y la limita. La oración se organiza internamente con arreglo a valores psíquicos, entre ellos, y preferentemente, las leyes lógicas del juicio; y por último la expresión gramatical se articula en torno al verbo (§14).

2. LA TRIPLE CARACTERIZACIÓN DE 'ORACIÓN' DE GILI GAYA EN OBRAS GRAMATICALES POSTERIORES

La conocida triple perspectiva de la oración ha sido recogida en las obras estudiadas, aunque, especialmente, la identificación de una oración simple con una construcción que necesariamente debe llevar un verbo en forma personal ha sido uno de los aspectos del *Curso* más reiterado.

Pérez Rioja (1954), en *Gramática de la lengua española*, parte del mismo concepto de 'oración', desde una perspectiva gramatical, de que partió Gili Gaya.

Pérez Rioja dedica el §283 a esta cuestión. Recoge las teorías de autores como Wundt, basadas en la consideración de oración como una unidad intencional, y de Bühler, como una unidad de sentido. Nos hallamos, por consiguiente, ante la primera coincidencia con el *Curso*, pues en ambas obras aparecen las mismas fuentes. En este sentido, Pérez Rioja cita textualmente el fragmento del *Curso* (§14) que acabamos de transcribir, en el que el autor, como hemos visto, a pesar de afirmar que parte del concepto gramatical de ‘oración’, defiende que los conceptos psicológico, lógico y gramatical no se oponen entre sí, sino que se complementan. La obra de Pérez Rioja, del mismo modo que el *Curso*, atiende en diversas partes a esta triple perspectiva, aunque su objetivo principal, como obra de carácter gramatical, sea la perspectiva formal.

El capítulo seis de la *Gramática esencial del español* de Seco (1972) está centrado en el tema que nos ocupa. En el primer apartado de este capítulo, el autor presenta la caracterización de la oración y sus elementos. Tiene en cuenta tres aspectos: fonología, contenido y estructura. El paralelismo entre las propuestas de Seco y la de Gili Gaya, de nuevo, es evidente. Desde el punto de vista fonológico, Seco destaca la delimitación entre pausas de la oración y la entonación que la distingue de lo que se dice antes o después, esto es, la curva melódica que expresa la unidad oracional. Recordemos que Gili Gaya fue uno de los primeros gramáticos españoles que introdujo el tema de la entonación en un manual de sintaxis y el que definió su valor en este sentido, haciéndose eco, a su vez, de las obras de autores como Ch. Bally y W. von Wartburg, que ya habían señalado los rasgos fonológicos de la oración como medios sintácticos para expresar su estructura y delimitación. Posteriormente, volvemos a hallar también tratado el tema de la entonación en la obra de Seco que distingue distintas modalidades de la oración (Seco: §6.2). Desde el punto de vista del contenido, habla de un «tema», el sujeto, y una «tesis», el predicado. En este sentido, define el tema como «un ser, animado o inanimado, sobre el que versa la oración» y tesis como «algo que se dice sobre ese tema». Como vemos, se trata de una caracterización desde una perspectiva lógica. Por último, tiene en cuenta la estructura, o sea, la definición formal, en el sentido de gramatical, pues afirma que, desde el punto de vista de la estructura, las palabras que conforman una oración se polarizan en dos núcleos, uno de los cuales es siempre un verbo.

Por su parte, Roca-Pons (1960), en *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*, en el inicio del capítulo centrado en «El concepto de oración gramatical», realiza un repaso por las propuestas más importantes que se han hecho a este respecto y los criterios que en ellas se han empleado. Entre estas aportaciones, destacamos la de nuestro autor. Roca-Pons recuerda la reiterada triple caracterización que se propone en el *Curso* y se detiene en la gramatical, pues, a su parecer, el hecho de limitar el concepto de ‘oración gramatical’ a aquellas construcciones que poseen un verbo en forma personal restringe excesivamente este concepto, dejando fuera otros tipos oracionales, como las subordinadas, las que poseen formas no personales del verbo y las frases nominales sin verbo copulativo. Como afirma Roca-Pons, el concepto de ‘oración’ que él defiende coincide con el concepto de ‘oración psíquica’ de Gili Gaya; sin embargo, a su parecer, a pesar de la importancia de que goza el verbo en forma personal en castellano para formar oraciones



independientes, en gran medida la 'oración psíquica' de Gili Gaya existe también gramaticalmente (Roca-Pons 1960: 279). Posteriormente, Roca-Pons (1960: 281, 286) retoma este tema y vuelve a mencionar la escasa existencia en castellano de expresiones sin verbo en forma personal y que autores, como Gili Gaya, exigen su presencia para considerar una construcción como una unidad oracional. Además, reitera la importancia del empleo de este elemento verbal en castellano, de tal modo que llega a afirmar que solo con él pueden crearse oraciones completamente independientes. Debemos añadir que Gili Gaya insiste en su obra en que él parte de esta presuposición con el fin de dotar su estudio de un criterio formal y funcional, desde un punto de vista didáctico, limitándose a consideraciones de carácter formal sin adentrarse, en exceso, en teorías de base psicologista.

Por su parte, Roca-Pons considera que el tipo más completo de oración es aquel que goza de independencia y que es una unidad de comunicación (Roca-Pons 1960: 280). Además, añade que la entonación es un elemento fundamental como criterio definitorio. En esta ocasión no cita a Gili Gaya, pero ya hemos destacado anteriormente el valor pionero del *Curso* en el tratamiento de esta cuestión.

En los capítulos de la *Gramática española* de Alcina y Bleca titulados «Sintaxis elemental», tratan estos autores el tema de la delimitación y caracterización de la oración. Alcina y Bleca comentan la complejidad en el análisis de este concepto, que reside en la existencia de oraciones que no cumplen con los distintos criterios propuestos (no tienen sujeto, no expresan un juicio o se hallan distintos modelos formales). Sin embargo, reconocen el progreso que supuso el atender a «rasgos formales como la entonación y su limitación por pausas» (Alcina y Bleca 1975: ¶7.0.2.).

En el inicio de este capítulo de la *Gramática* de Alcina y Bleca (1975: ¶7.0.) se cita el artículo de Lope Blanch (1962): «Sobre la oración (En torno al *Curso de Sintaxis* de Samuel Gili Gaya)». En este artículo Lope Blanch, a pesar de elogiar el *Curso* como uno de los tratados de gramática más importantes, se opone al convencionalismo de identificar oración con una construcción con verbo en forma personal y, a partir de aquí, critica también otras cuestiones a las que, a su juicio, Gili Gaya aplica una caracterización excesivamente limitada. No pretendemos extendernos en la valoración de este artículo; sin embargo, debemos señalar que Alcina y Bleca, en la línea de su creencia de que muchos de los criterios que se han establecido han sido insuficientes para la caracterización de la oración, citan este trabajo en el que Lope Blanch expone una serie de inconvenientes a la tradicional concepción gramatical que, en cierto modo, propone Gili Gaya en el *Curso*.

Más adelante, en la *Sintaxis española* de Hernández Alonso (1970: 25), este autor parte de un fragmento de Bergson para introducir la idea de que la complejidad del lenguaje y del concepto de 'oración' exige un análisis del pensamiento y del contenido psíquico relacionado con las vivencias y emociones de los interlocutores. Hernández Alonso (1970: 26) reconoce en la oración una unidad intencional caracterizada fonéticamente y portadora de un significado. Aunque advierte que no pretende detenerse en el estudio de la entonación, para el que nos remite a las aportaciones de Navarro Tomás y Gili Gaya (1950). Revisa algunos de los puntos tratados por este con respecto a la relación entre la entonación y la unidad psíquica de atención que supone una oración. De hecho, es poca la atención que Hernández Alonso

(1970: 26) dedica a la entonación oracional; sin embargo, cita el planteamiento de Gili Gaya en el *Curso* según el cual la oración implica una unidad de atención determinada por la curva melódica descendente en la parte final, signo, a juicio del autor del *Curso*, de la distensión que marca el cierre de la unidad de atención. Sin extenderse demasiado en aportar argumentos que apoyen su tesis, Hernández Alonso pone en duda el planteamiento de Gili Gaya, puesto que no considera aplicable a todos los tipos de oración el supuesto de que toda cadencia descendente implica el final de una unidad psíquica de atención determinada por un proceso de distensión y, del mismo modo, pone en tela de juicio las repercusiones que, según Gili Gaya, esta distensión tiene en la expresión⁶.

Una vez tratadas sucintamente estas cuestiones relacionadas con las aportaciones de Gili Gaya sobre este aspecto, Hernández Alonso (1970: 28) clasifica las múltiples definiciones que se han propuesto según se hayan servido de un criterio *semántico* (con el supuesto de que en este tipo de definiciones desempeñan un papel importante las perspectivas lógica y/o psicológica) o *formal*, o una amalgama de ambos. Dentro del segundo grupo, Hernández Alonso aún distingue dos subgrupos: las caracterizaciones de oración que siguen, de modo estricto, un punto de vista formal, y las que parten de una perspectiva morfosintáctica, esto es, definiciones que plantean la oración como una estructura formada por sujeto y predicado. La caracterización propuesta por Gili Gaya aparece clasificada en el segundo grupo, o sea, en el grupo de definiciones que se centran en la estructura y, dentro de esta clase, se relaciona con el primer subgrupo, es decir, con un punto de vista estrictamente formal. Adelanta Hernández Alonso, en el primer capítulo dedicado a la oración, que a lo largo de la obra se irán planteando importantes dudas acerca de una definición formal. Más allá de las diversas objeciones que el autor planteará en los capítulos sucesivos, consideramos conveniente detenernos en la introducción de la propuesta de Gili Gaya en el grupo de definiciones que se rigen por un punto de vista estrictamente formal, puesto que posteriormente el autor de *Sintaxis española* alude, en repetidas ocasiones, a esta cuestión en relación al *Curso*.

A nuestro parecer, el *Curso* se caracteriza por abrir nuevas puertas a la investigación lingüística de la lengua española que, en la época en que se publicó esta obra, permanecían cerradas, esperando que el progreso lingüístico en el estudio de otras lenguas influyera en la labor investigadora acerca de la lengua española. Podemos añadir, en suma, que, aunque es cierto que Gili Gaya afirma partir de un punto de vista gramatical, esta opción aparece acompañada de matices cuya importancia en una obra de las características del *Curso* no debe obviarse. Ello es evidente en un

⁶ GARRIDO MEDINA (BOSQUE y DEMONTE 1999: ¶60. 1.3.4) considera que los dos grandes problemas para considerar la oración como la unidad del discurso son los enunciados sin la «estructura canónica oracional» y la diferente estructura interna de oraciones y enunciados. Defiende este autor que ambos pertenecen a un tipo de oración, no por la estructura, sino por tener la pauta de entonación que representa el tipo oracional, como observan diversos autores, entre los que menciona a Gili Gaya.

aspecto tan fácil de comprobar como en la bibliografía que aporta Hernández Alonso, en la que hallamos citados autores como Bühler o Ries, referencias que también encontramos en el capítulo dedicado a la caracterización de oración en el *Curso*. En este mismo sentido, de nuevo Hernández Alonso (1970: 32) cita la obra de Gili Gaya en el capítulo III, dedicado a la definición de oración simple. Como hemos comentado, se opone a limitar la caracterización de ‘oración simple’ a una estructura que contenga un verbo en forma personal e insiste en tener en cuenta el componente psíquico —en esta ocasión, escoge la denominación de Gili Gaya, «cualidad psicológica del juicio»—; las relaciones entre el verbo y sus complementos y el modo significativo del verbo; la relación entre sujeto y predicado (o lo que en sintaxis funcional se denomina *nexus*), y el modo de significación y el aspecto verbal (Hernández Alonso 1970: 32).

En el capítulo que Gutiérrez Ordóñez (1997), en *La oración y sus funciones*, dedica al tema que tratamos, no podía faltar tampoco una revisión de las definiciones de oración. Dentro del grupo de obras influenciadas por el análisis psicologista, sitúa los trabajos, en el ámbito de la filología española, de Lenz y Gili Gaya (Gutiérrez Ordóñez 1997: 44). A este respecto, cita textualmente la definición de oración desde la perspectiva psicológica: «unidad de atención por parte del hablante» (§9) y de oración compuesta, también marcada por ser una unidad de atención: «Cuando la oración psíquica contiene más de una oración gramatical, estamos ante la presencia de una oración compuesta» (§195).

En cuanto a la polémica cuestión de definir la oración como una estructura que contiene un verbo en forma personal, Gutiérrez Ordóñez llega a la conclusión, después de revisar la teoría de autores como Tesnière, de que teniendo en cuenta que una oración está constituida por un elemento más la presencia optativa de términos que se subordinen a él, la diferencia entre *frase* y *oración* es inexplicable. Ambas construcciones poseen un núcleo y complementos optativos subordinados a él. La única distinción es que en la oración el núcleo es un verbo. Además, a su juicio, este planteamiento evita la existencia de casos problemáticos, como los del infinitivo y el gerundio con complementos subordinados a ellos.

Por su parte, en *Aproximación a la gramática española*, Marcos Marín (1974: §9.3.) define la oración desde los tres puntos de vista. Sin embargo, en cuanto a la definición gramatical, matiza el autor que para que exista oración no es imprescindible la forma personal, sino que basta que haya un elemento del predicado, pudiendo ser una forma no personal. Aunque no aparezca citada la obra de Gili Gaya, la coincidencia, en cuanto a la triple perspectiva, es evidente.

Posteriormente, Marcos Marín (1974: §16.8 y ss.) se detiene de un modo más pormenorizado en la definición y clasificación de oración según estos tres criterios. Por lo que al criterio psicológico se refiere, afirma que las oraciones se clasifican según su «modalidad» en aseverativas, dubitativas, de probabilidad, interrogativas, exclamativas, optativas o desiderativas y, finalmente, exhortativas o imperativas. Debemos señalar, en este sentido, que el *Curso* es una referencia importante en este apartado de la obra de Marcos Marín. Por un lado, algunos de los ejemplos aportados por este autor están extraídos de la obra de Gili Gaya; así lo indica él mismo, como las oraciones «aseverativas» *Nadie me ayudó nunca en nada*

y *Una casa no deshabitada* (§39). Por otro, con relación a las «exhortativas», defiende Marcos Marín, en la línea de Gili Gaya (citado por el autor), que la división entre este tipo de oraciones y las «optativas» es difícil de delimitar. A juicio de aquel, a ello contribuye el hecho de que el imperativo español solo tiene las formas de segunda persona. Además, Gili Gaya (§41) añadía que el uso del subjuntivo en exhortativas negativas contribuye a esta relación entre las dos clases de oraciones. En opinión del autor del *Curso*, las exhortativas se muestran muy cercanas a las optativas por la forma y el sentido. Concluye Marcos Marín que, desde un punto de vista gramatical, la única diferencia clara sería que en las optativas no se puede utilizar el imperativo. Por su parte, Gili Gaya señalaba que la entonación también es un importante rasgo distintivo.

Según un criterio lógico, es decir, según la naturaleza del predicado, Marcos Marín divide las oraciones en «atributivas» y «predicativas». A su vez, estas últimas se dividen, según un criterio formal, en «predicación completa» y «predicación incompleta» y, según un criterio lógico-semántico, en «activas» (*transitivas e intransitivas*), «oraciones de verbos de estado», «reflexivas» (*directas e indirectas*), «impersonales» y «pasivas». En cuanto al segundo grupo —las oraciones de verbos de estado— defiende que, considerando que este tipo de oraciones puede admitir un complemento predicativo, forman parte de este grupo las atributivas. A su juicio, se trata de oraciones que se sitúan en el límite entre las copulativas y las predicativas. En este sentido, recoge la opinión de nuestro autor, que las incluye en el grupo de las atributivas. De hecho, Gili Gaya (§55) señala este tipo de oraciones como ejemplo de lo difícil que es ofrecer una clasificación gramático-formal sin residuos, de modo que existen algunas construcciones que se hallan en el límite entre dos clases, como el caso de las oraciones de verbo de estado:

Por lo tanto esas oraciones presentan una gradación psicológica de finos matices expresivos, imposible de ser incluida sin residuo en ninguna de las clases de oraciones que las gramáticas señalan (§55).

En *Estilo y texto en la lengua*, Garrido Medina (1997: 147) plantea la polémica en torno al concepto de 'oración' y su relación con el texto: la limitación de la oración con relación al resto de oraciones que la enmarcan en un texto, la necesidad de un verbo en forma personal, etc. Considera este autor que, años antes, Gili Gaya había hecho una distinción que puede ayudar a aclarar esta cuestión: la oración como unidad gramatical, como unidad lógica y como unidad psíquica. Añade Garrido Medina que, aunque se califique de unidad psíquica, Gili Gaya aporta criterios lingüísticos para delimitarla, como la entonación. A este respecto, cita textualmente palabras de Gili Gaya en las que define la entonación como elemento delimitador de una unidad psíquica.

Además de otras cuestiones tratadas por Gili Gaya, como el orden de los elementos en la oración, la concordancia, etc., que Garrido Medina (1997: 150) cita de pasada, un segundo criterio es la unidad de sentido que permite clasificar las oraciones según la modalidad. A este respecto, Garrido Medina también aporta una cita textual del *Curso*:



Unidades de sentido, con las cuales declaramos, deseamos, preguntamos o mandamos algo. Bühler y otros definen, por ello, la oración como la menor unidad del habla con sentido completo en sí misma (Gili Gaya: ¶9).

Con ello, indica que sigue Gili Gaya una corriente que arranca en Bally, Alonso y Henríquez Ureña y, posteriormente, sigue con el mismo Garrido Medina. Por lo tanto, de nuevo, con palabras textuales de Gili Gaya, concluye que las oraciones son «unidades de habla real». A juicio de este autor, son diversas las ventajas de esta concepción de unidad psíquica y de sentido propuesta en el *Curso*: desaparece la necesidad de presencia de un verbo en forma personal, no hay requisito de extensión (una oración puede estar formada por una sola palabra o más, por un grupo fónico o más), evita la distinción entre sistema y uso. Con todo, según Garrido Medina, existe una ventaja todavía mayor que se ha pasado por alto con relación al *Curso*, «Gili Gaya procede de arriba abajo» (Garrido Medina 1997: 151). Afirma que proceder desde arriba, desde el discurso, o desde abajo, desde las palabras, hasta llegar a la oración, proporciona resultados distintos. En este sentido, añade que desde arriba está el tipo de oración, el fenómeno que, según Garrido Medina, Gili Gaya llama intencional, la modalidad, etc. Desde abajo está la cláusula independiente, la estructura del verbo y complementos. Recuerda que la oración puede tener la estructura de cláusula o puede ser de otro tipo (ya sea por elipsis, como en *Mañana* precedida de *¿Cuándo te vas?*, u otro fenómeno) y añade que «en ambos casos es necesario encontrar qué componente de la construcción hace a la oración algo en sí misma, a partir de la unidad inferior, sea la cláusula u otra cosa» (Garrido Medina 1997: 163). Por ello, este autor junto a la gramática oracional propone una gramática discursiva con reglas distintas, pues obedece a restricciones distintas.

Más adelante, Garrido Medina (1997: 151) vuelve a aportar citas textuales del *Curso* (¶8, 9) en las que se ve reflejada la idea de Gili Gaya de que la expresión sugiere un significado completo para el hablante y, en la mayor parte de ocasiones, para el oyente, aunque gramaticalmente la expresión quede incompleta. Se trata del fenómeno de intuición comunicativa que Gili Gaya trata en el *Curso*, en gran medida, a partir de las teorías de Husserl, como ya vimos en la primera parte de este trabajo.

En términos de Garrido Medina (1997: 152), se cierra el círculo con la siguiente afirmación de Gili Gaya que define la oración como unidad componente del discurso:

Un discurso se divide intencionalmente en partes bien diferenciadas para el espíritu del que habla. [...] Esta fragmentación mental del discurso en unidades psíquicas intencionales, a las que llamaremos desde ahora *oraciones psíquicas*, tiene su expresión fonética, comprensible siempre para el oyente, en la curva melódica del lenguaje (Gili Gaya: ¶9).

Siguiendo también el *Curso*, aclara que la expresión es completa y bien limitada para el hablante, que sabe lo quiere decir; pero no siempre, como es lógico, ocurre lo mismo con el oyente, quien, por ejemplo, no es capaz de delimitar los grupos fónicos con total seguridad en un texto del que no es el autor. Como decíamos, en la comunicación se pueden producir desajustes provocados por la subjetivi-

dad del hablante y también del oyente, de ahí que un estudio de la lengua no pueda prescindir de estos factores de orden psicológico como indicaba ya Gili Gaya en la obra estudiada.

CONCLUSIÓN

Hemos tratado en este artículo una de las contribuciones de Gili Gaya que más repercusión ha tenido, aunque, como hemos podido observar, no está exenta de polémica. Por un lado, destacamos la interdisciplinariedad que esconden las teorías del autor, evidenciada por la disparidad de las fuentes empleadas: al lado de autores de corte psicologista como Husserl y Wundt, hallamos las aportaciones desde el campo de la estilística de Vossler, Bally y, así mismo, del ámbito de la prosodia, de Navarro Tomás, quien fue su maestro en el Centro de Estudios Históricos.

Es esta interdisciplinariedad, a nuestro entender, lo que dota la obra de Gili Gaya de un carácter singular que, visto con perspectiva, hace que sus tesis puedan considerarse una innovación en el contexto histórico en que aparecieron.

Creemos que el enfoque multidisciplinar que se ofrece en el *Curso*, fruto de la privilegiada intuición del autor, es lo que justifica que las teorías de Gili Gaya se muestren en cuestiones —como la tratada en este trabajo— como una base común que une las contribuciones gramaticales de corte más tradicional con las posteriores de enfoque textual.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA BLANCH, Juan y BLECUA, José Manuel (1975 [2001]): *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- AMADO, Alonso y HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (1938 [1944]): *Gramática castellana*, Buenos Aires: Editorial Losada.
- BALLY, Charles (1942): «Intonation et syntaxe», *Cahiers F. de Saussure*, 1: 33-42.
- (1950): *Linguistique générale et linguistique française*, Berne: A. Franke.
- (1956): *El impresionismo en el lenguaje*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Real Academia Española-Fundación José Ortega y Gasset-Espasa-Calpe.
- BRIZ GÓMEZ, Antonio (1998 [2001]): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*, Barcelona: Ariel.
- BÜHLER, Karl (1934): *Sprachtheorie*, Jena: Gustav Fisher.
- (1950): *Teoría del lenguaje*, Madrid: Revista de Occidente, traducción de Julián Marías.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1951): *Gramática española*, Madrid: Revista de Occidente, 6 vols.
- GARRIDO MEDINA, Joaquín (1997): *Estilo y texto en la lengua*, Madrid: Gredos.
- GILI GAYA, Samuel (1950): «Fonología del periodo asindético», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, 1, Madrid: Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, 55-67.

- (1961a): «¿Es que...? Estructura de la pregunta general», Separata de *Homenaje a Dámaso Alonso*, Madrid: Gredos.
- (1961b): *Imitación y creación en el habla infantil*, Discurso leído en su recepción pública por el Excmo. Sr. Don Samuel Gili Gaya, Madrid: RAE.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997): *La oración y sus funciones*, Madrid: Arco Libros.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1970 [1979]): *Sintaxis española*, Valladolid: Autor-editor.
- HUSSERL, Edmund (1913 [1949]): *Ideen zu reinen Phänomologie und phänomenologischen Philosophie*, Haag: Martinus Nijhoff. *Ideas relativas a una fenomenología pura y filosofía fenomenológica*, traducción de José Gaos, México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (1929): *Logische Untersuchungen*, Haag: Martinus Nijhoff. *Investigaciones lógicas*, traducción de Manuel G. Morente y José Gaos (eds.), 3 vols, Madrid: Revista de Occidente.
- LENZ, Rudolf (1920): *La oración y sus partes*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, *RFE*.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1962): «Notas sobre la oración gramatical. En torno al *Curso de sintaxis* de Gili Gaya», *NRFH* XVI/2: 416- 422.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1972): *Aproximación a la gramática española*, Madrid: Cincel.
- MARTÍNEZ ORONICH, Olalla (2007): «El Curso superior de sintaxis española de Samuel Gili Gaya: un enfoque transversal», *Sintagma. Revista de lingüística* 19: 57- 72.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás (1918 [1950]): *Manual de pronunciación española*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Miguel de Cervantes», Publicaciones de la *Revista de Filología Española*, vol. 3.
- (1925): «Palabras sin acento», *RFE* XII/4: 335-375.
- (1935): *El acento castellano*, Discurso leído por el autor en el acto de recepción académica, Madrid: RAE.
- (1939): «El grupo fónico como unidad melódica», *RFH* 1: 3-19.
- (1944): *Manual de entonación española*, New York: Columbia University, Hispanic Institute in the United States.
- (1946): *Fonología española*, New York: Syracuse University Press.
- PÉREZ RIOJA, José Antonio (1954 [1978]): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- RIES, John von (1927): *Was ist Syntax?: ein Kristischer Versuch*, Praga: Taussig & Taussig.
- ROCA-PONS, José (1960 [1985]): *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*, Barcelona: Teide.
- SECO REYMUENDO, Manuel (1989): *Gramática esencial del español*, Madrid: Espasa Calpe.
- (1961 [1998]): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- SISTAC, Dolors (1976): *Samuel Gili Gaya, notes per a una biobibliografia 1892- 1976*, Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs.
- VILA RUBIO, M.^a Nieves (1989): «Notas sobre el Centro de Estudios Históricos y su papel en la formación de la Escuela Española de Lingüística», *Sintagma. Revista de Lingüística* 1: 51-57.
- (1991): *Samuel Gili Gaya: estudio biográfico e introducción a su obra lingüística* (Tesis doctoral), Barcelona: Universidad de Barcelona. 1994, edición en microfichas.

- (1992): «En el centenario de don Samuel Gili Gaya», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española* (2.ª época), 1-1: 137-169.
- (1993): «Samuel Gili Gaya, un professor a Amèrica», *Ressò de Ponent* 105: 16-20.
- (1994): «La labor gramatical en Puerto Rico: contribución de Samuel Gili Gaya», en R. ESCAVY, J.M. HERNÁNDEZ TERRÉS y A. ROLDÁN (eds.), *Nebrija. V Centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Murcia: Universidad de Murcia, 161-172.
- (1996): «Reflexión historiográfica: acerca de las ideas lingüísticas de Samuel Gili Gaya», en R. LORENZO (ed.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filología Románicas, Sección X Historia da Lingüística e da Filología Románicas*, A Coruña: Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», VIII: 281-290.
- (2007): «La divulgación de la gramática según Samuel Gili Gaya», *Actas del VI Congreso de Lingüística General* (Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004), vol. II, 3007-3026.
- VOSSLER, Karl *et al.* (1932): *Introducción a la estilística romance*, traducción de Amado Alonso y Raimundo Lida, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires-Instituto de Filología.
- VOSSLER, Karl (1940 [1943]): *Gesammelte Aufsätze zur Sprachphilosophie. Filosofía del lenguaje*, traducción de Amado Alonso y Raimundo Lida, Buenos Aires: Losada.
- WARTBURG, Walter von (1951): *Problemas y métodos de lingüística*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, «Instituto Miguel de Cervantes», Publicaciones de la *Revista de Filología Española*.
- WUNDT, Guillermo (1913): *Sobre la Filosofía Científica ó sea Fundamentos de Metafísica basada en las ciencias positivas*, Madrid: Biblioteca Científico-Filosófica, 2 vols. Traducción de Eloy Luis Andrey.

